



Universidad Nacional de Tucumán  
Rectorado

"1983-2023 - 40 años de Democracia"

San Miguel de Tucumán, 19 ABR 2023

VISTO el Expte. N° 52064-18 por el cual el Consejo Directivo de la Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia mediante Res. N° 0667-22 solicita la designación del **Dr. Atilio Pedro Castagnaro**, como Profesor Asociado con Dedicación Simple para la Disciplina "Química Biológica", Cátedra de "Química Biológica I", con atención a la Cátedra de "Química Biológica II", del Instituto de Química Biológica "Dr. Bernabé Bloj", en un todo de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 83 del Estatuto y lo establecido en el Art. 12 del Convenio Colectivo para Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales;

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN  
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Designar al **Dr. Atilio Pedro Castagnaro**, Profesor Asociado con Dedicación Simple para la Disciplina "Química Biológica", Cátedra de "Química Biológica I", con atención a la Cátedra de "Química Biológica II", del Instituto de Química Biológica "Dr. Bernabé Bloj", de la Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia, a partir del 26 de junio de 2018 y por el término de cinco años, en un todo de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 83 del Estatuto y lo establecido en el Art. 12 del Convenio Colectivo para Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales.-

ARTICULO 2°.- El vencimiento expresado en el artículo primero en ningún caso podrá ser posterior a la fecha en que los beneficiarios cumplan la edad de setenta (70) años, con arreglo a lo establecido por el artículo 2° de la Resolución 11-HCS-996 y su texto ordenado según Resolución 1742-HCS-05, fecha en que se producirá la baja de pleno derecho.-


ARTICULO 3°.- Recomendar a la Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia verifique que el **Dr. Atilio Pedro Castagnaro** encuadre su situación de revista en el Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades de esta Universidad.-

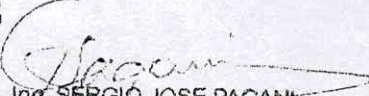
ARTICULO 4°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la respectiva partida del presupuesto de la Facultad recurrente.-


ARTICULO 5°.- Hágase saber, tome razón Dirección General de Personal y vuelva a la Facultad de origen a los fines correspondientes.-

RESOLUCIÓN N° 0384 2023

mt

  
Dra. NORMA CAROLINA ABDALA  
SECRETARIA ACADEMICA  
Universidad Nacional de Tucumán

  
Ing. SERGIO JOSE PAGANI  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

  
Lic. SONIA ASSAF  
Directora General de la  
Dirección General Académica  
y Honorable Consejo Superior  
U.N.T.